

RETIRO, 17 DIC. 2020
DECRETO EXENTO N° 3268

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
3. Lo establecido en el **Artículo 10, numeral 7, letra N) del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de Adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que lo motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el Trato Directo".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Solicitud S/N, emanada por la Directora de Sala Cuna Mi Nidito.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Qué; La Directora del establecimiento sala Cuna Mi Nidito, solicita adquirir artículos de Librería para el establecimiento, correspondiente a los siguientes materiales de Librería : 3 Sets completos de Tintas L575, 20 Packs de banderitas adhesivas, 3 Cuadernos Universitarios Triples, 10 Scotch anchos, 10 Portaminas, 10 tubos de porta mina 0,9, 1 Caja de lápiz Pasta Bic, 30 carpetas de cartón, 2 Cajas de Opalina hilada carta, 10 Destacadores, 1 Caja de Archivadores, 10 Pack de separadores oficio, 20 Set Lomo, 2 Cajas de sujetadores grandes . Con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para este servicio.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, la contratación del Proveedor **WALTERIO ACUÑA Y CIA. LTDA. RUT 77.233.470-2,** por compra de artículos de librería para establecimiento sala Cuna Mi Nidito, según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$256.576 pesos IVA incluido. Con cargo a Jardines V.T.F.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.04.001 "Material de Oficina", por un monto de \$ 256.576 pesos IVA incluido, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA